



Biblioteca

Normas APA 7ma edición

Manual de uso IUV



Instituto Universitario
Juan Vucetich

Índice

Introducción.....	2
¿Qué son las Normas APA?	2
¿Qué es el plagio?.....	2
¿Qué es una cita textual o directa?	3
¿Qué es el parafraseo?	4
¿Cómo referenciar un libro en línea?.....	6
¿Cómo referenciar un capítulo de un libro?	6
¿Cómo referenciar un artículo de revista?	7
¿Cómo referenciar una página web?.....	7
¿Cómo referenciar un blog?	8
¿Cómo referenciar un video de Youtube?	8
¿Cómo referenciar un Podcast?	8
¿Cómo referenciar un artículo de prensa?	9
¿Cómo referenciar una tesis en línea?	9
Leyes y documentos legales.....	9
Formato.....	10
Referencias bibliográficas	11

Introducción

Este Manual fue elaborado por la Secretaría Académica del IUV a través de su Biblioteca, se trata de sugerencias basadas en las Normas APA 7ma edición actualizadas en español.

Como herramienta bibliotecológica brinda una serie de elementos teóricos y prácticos con la intención de que funcionen como guía y soporte a quienes confeccionan referencias bibliográficas.

El objetivo principal es que el presente documento funcione como elemento de consulta permanente en el proceso de redactar, corregir o evaluar textos, ya sean de carácter académico, institucional o investigativo.

En este sentido, brinda directrices y establece criterios unificados para la elaboración y la presentación de referencias bibliográficas de documentos, necesarias en la preparación de cualquier trabajo de estudio.

¿Qué son las Normas APA?

Las Normas APA son un conjunto de estándares con el fin de darle uniformidad a las presentaciones de trabajos académicos escritos a nivel internacional, diseñadas especialmente para proyectos de grado o cualquier tipo de documentos de investigación.

Además de la función normalizadora, las Normas APA cumplen con otra función más que relevante como es la prevención del plagio.

¿Qué es el plagio?

Según la RAE¹ el plagio es la “copia de una obra ajena con ánimo de obtener un beneficio económico directo o indirecto y en perjuicio de tercero”, es decir es cuando una persona usa palabras o ideas de otra persona y no reconoce abiertamente esa acción.

Para subsanar esta posible falta resulta imprescindible en cualquier escrito que pretenda seriedad poder citar adecuadamente, entonces ¿qué es citar?

¹ Real Academia Española: <https://www.rae.es/>

Citar es justamente reconocer las palabras o ideas de otras personas en nuestros trabajos académicos y científicos.

Existen diversos tipos de citas como se detalla en el siguiente esquema:

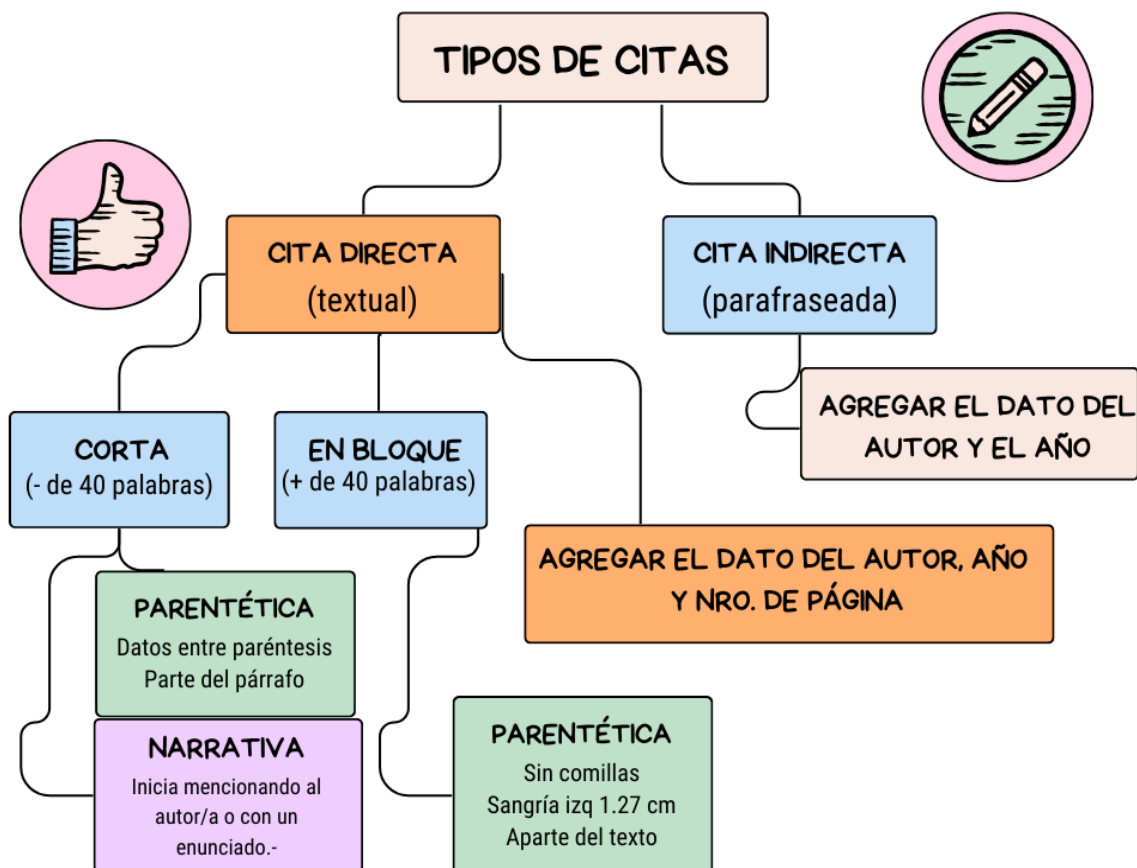


Imagen 1 – TIPOS DE CITAS
Fuente: producción propia

¿Qué es una cita textual o directa?

Es cuando utilizamos en nuestros trabajos académicos las mismas palabras del autor.

- Ejemplo de cita textual **mayor a 40 palabras**, énfasis en el autor.

Según Dromi (1991) al término de aquel plazo se intimará a ese personal a iniciar los trámites para lograr el beneficio de pasividad correspondiente. A

partir de entonces y hasta que se acuerde el beneficio, continuará percibiendo, por un lapso no superior a seis (6) meses, sus remuneraciones y adicionales en igual forma y consecuencias a las dispuestas anteriormente. (p.399)

- Ejemplo de cita textual **mayor a 40 palabras**, énfasis en el texto.

Al término de aquel plazo se intimará a ese personal a iniciar los trámites para lograr el beneficio de pasividad correspondiente. A partir de entonces y hasta que se acuerde el beneficio, continuará percibiendo, por un lapso no superior a seis (6) meses, sus remuneraciones y adicionales en igual forma y consecuencias a las dispuestas anteriormente. (Dromi, 1991, p.399)

- Ejemplo de cita textual **menor a 40 palabras** (breve).

"La estructura del procedimiento de faltas encuentra alguna identidad con la que rigió en la Provincia de Buenos Aires hasta 1998 en materia procesal penal" (Bastons, 2016, p.1202).

- Ejemplo de cita textual **menor a 40 palabras** (con énfasis en el autor).

Para Bastons (2016) "La estructura del procedimiento de faltas encuentra alguna identidad con la que rigió en la Provincia de Buenos Aires hasta 1998 en materia procesal penal" (p.1202).

¿Qué es el parafraseo?

El parafraseo consiste en citar un autor que hayamos consultado, pero en lugar de colocar el texto original de ese autor lo reinterpreto con mis palabras y lo sumo a mi trabajo académico.

Ejemplo:

Los elementos de la multimedia que se han venido desarrollando en el siglo XXI, permiten mejorar la comunicación no verbal. Compartir con los usuarios imágenes, videos, podcast, generan impacto en los entornos web (Chiappe, 2016, p.399).

A continuación, se muestran otras formas de citar en forma válida dentro de los parámetros de las Normas APA.

- Ejemplo 1: De acuerdo a Dromi (1996), “en el Estado de Derecho el ciudadano es un colaborador de la actividad administrativa” (p. 112).
- Ejemplo 2: En 1996, Dromi ha concluido que “en el Estado de Derecho el ciudadano es un colaborador de la actividad administrativa” (p. 112).
- Ejemplo 3: De hecho, “en el Estado de Derecho el ciudadano es un colaborador de la actividad administrativa” (Dromi, 1996, p. 112).
- Ejemplo 4: “En el Estado de Derecho el ciudadano es un colaborador de la actividad administrativa” de acuerdo a Dromi (1996, p. 112) y todo el universo...
- Ejemplo 5: Los resultados de Dromi (1996) indican que “en el Estado de Derecho el ciudadano es un colaborador de la actividad administrativa” (p. 112).

Además de todas estas formas válidas, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de citar:

- Chequear que el nombre del o los autores en las citas coincida con el nombre de los autores en la lista de referencias. Todos los autores que aparezcan referenciados en dicha lista, deberán estar mencionados en el texto.
- Evitar la escasez o la sobre citación, es decir pocas o exceso de citas.
- Cada fuente que se cita en un documento, tiene que aparecer necesariamente en la lista de referencias. Si no aparece deberá ser agregada en la lista de bibliografía.
- Hay que realizar una diferenciación entre **cita, referencia y bibliografía**, ya que no son lo mismo ni tienen la misma estructura al asentarlas.
- Las **citas** son textos que no son de la autoría de quien comienza un trabajo académico y que son insertados para dar soporte y respaldo a una investigación.
- La **lista de referencias** es un listado de materiales que han sido citados dentro de un texto y que pueden ser en formato escrito, como libros, revistas o páginas web, y también pueden ser en formato audiovisual, como podcasts, imágenes y videos. La lista de referencias al final de un documento debe brindar la información necesaria para identificar y recuperar una fuente.

- La **bibliografía** en un documento funciona como antecedentes de lectura del autor o como recomendaciones de lecturas ampliatorias, que pueden incluir textos relacionados con la temática del trabajo presentado.

Ejemplos de referencias

¡IMPORTANTE!

Prestar especial atención a la ortografía, la puntuación, los signos utilizados y los datos que en cada caso deben ir en cursiva.

¿Cómo referenciar un libro en línea?

Apellido, A. (Año) *Título del libro*. Editorial

Ejemplo:

Bastons, J. L. (2016) *Derecho Municipal. Tomo II*. Abeledo Perrot

Bastons, J. L. (2016) *Derecho Municipal. Tomo II*. Abeledo Perrot
<https://www.abogartiendaonline.com.ar/productos/derecho-municipal/>

¡IMPORTANTE!

Tanto para libro físico como libro en línea se referencia de la misma manera. Lo único que suma el libro en línea es el enlace en el renglón inferior a la referencia.

¿Cómo referenciar un capítulo de un libro?

La entrada en la lista de referencias difiere si todos los capítulos fueron escritos por un mismo autor o si cada capítulo tiene un autor diferente. Si un libro tiene todos los capítulos bajo el mismo autor, se citará el libro completo y no capítulo por capítulo. En cambio, si el libro tiene diferentes autores por capítulo, cada capítulo se tratará como un recurso por separado en la lista de referencias.

Apellido, A. y Apellido, B. (año). Título del capítulo. En N. Apellido (ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Editorial.

Ejemplo:

Con editor/director/compilador:

Mitelli, M. V. (2021). Nuevos derechos fundamentales: garantías procesales emergentes surgidas del aporte de la neurociencia y la IA al derecho penal. En: Cecilia C. Danesi (dir.), *Inteligencia artificial, tecnologías emergentes y derecho. Reflexiones interdisciplinarias 2*, (pp. 127-154). Hammurabi.

Del mismo autor:

Chiavenato, I. (2006). Cap. 1: La administración y sus perspectivas. En: *Introducción a la teoría general de la administración*. Mc Graw Hill.

¿Cómo referenciar un artículo de revista?

Apellido, A. (Año) Título del artículo. *Revista*, volumen (número), pp.

Ejemplo:

Arroyo Vázquez, N. y Gómez Hernández, J. A. (2020). La biblioteca integrada en la enseñanza universitaria online: situación en España. *El profesional de la información*, 29 (4), 148-151.

<https://doi.org/10.3145/epi.2020.jul.04>

¿Cómo referenciar una página web?

Ejemplo:

UNESCO. (21 de febrero de 2024). Educación y sociedad.

<https://www.unesco.org/es>

¡IMPORTANTE!

Ya no es necesario poner: “Recuperado de...” ni “Disponible en...”

¿Cómo referenciar un blog?

Blog autor reconocido

Apellido, A. A. (Año) Título del post [Entrada de blog]. Nombre de blog. URL

Ejemplo:

Dans, E. (2023) El machine learning y la personalización de la publicidad [Entrada de blog]. Enrique Dans

<https://www.enriquedans.com/2023/04/el-machine-learning-y-la-personalizacion-de-la-publicidad.html>

¿Cómo referenciar un video de Youtube?

Nombre del usuario en línea (día, mes, año). Título. [video]

Ejemplo:

UNIFE (12 de Agosto de 2021). Biblioteca: mesa de acceso abierto y repositorio. [video]

<https://www.youtube.com/watch?v=k8l38l4xd9w&t=128s>

¿Cómo referenciar un Podcast?

Apellido, A. (día, mes, año). Título del podcast. [Audio]

Botta, L. (Diciembre de 2023). Historia en podcast. [Audio].

<https://open.spotify.com/episode/6d7jz38Bb8LfAOrRB1dio0?si=3a6d3bd597614e1c>

¿Cómo referenciar un artículo de prensa?

Apellido, A. (día, mes y año) Título del artículo. *Título del periódico*

Ejemplo:

Aranda, D. (26 de Febrero de 2024) Organizaciones de todo el mundo advierten sobre los riesgos del trigo transgénico. *Página 12*

¿Cómo referenciar una tesis en línea?

Apellido, A. (Año). *Título del trabajo*. (Tipo de tesis, Institución)

Ejemplo:

Hafter, L. (2012). *La presencia del cine en las literaturas hispánicas de comienzos del siglo XX: Tres escritores pioneros : Ramón Gómez de la Serna, Francisco Ayala y Horacio Quiroga* (Tesis de posgrado, Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación) Memoria Académica.

<https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.804/te.804.pdf>

Leyes y documentos legales

Las normas APA no brindan pautas específicas para citar y referenciar leyes, tratados o decisiones judiciales. Para estos casos, se recurre a ejemplos de referencias legales provenientes de The Bluebook: A Uniform System of Citation, que es fuente autorizada para citar cuestiones legales. A continuación, se verán ejemplos a modo de híbrido entre estilo APA y estilo Bluebook.

Fuentes jurídicas nacionales

Constitución política:

Nombre oficial de la Constitución [abreviación]. Artículo específico citado. Fecha de promulgación (país).

Leyes que no son códigos:

Número y año de la ley. Asunto. Fecha de promulgación. Número en el Diario Oficial.

Decretos con fuerza de ley:

Número y año del decreto [con fuerza de ley]. Asunto. Fecha de promulgación del decreto. Número en el Diario Oficial.

Tratados y otros acuerdos internacionales:

Nombre del tratado o del acuerdo. Asunto del tratado. Participantes (X-Y). Artículo. Fecha.

Formato

La lista de referencias debe iniciarse en una nueva página, separada del texto. Debe estar titulada con la palabra Referencias y estar centrada en la parte superior, en negrita, sin subrayar ni entrecorillar. Todo el texto debe estar a doble espacio, al igual que el resto del trabajo. Sumado a lo anterior, cada entrada de la lista de referencias deberá estar **alineada en el margen izquierdo**.

Elementos de una referencia: cada entrada de una lista de referencias debe contener los cuatro elementos básicos de una referencia propiamente dicha: **autor, fecha de publicación, título del trabajo y fuente para su recuperación**.

Referencias bibliográficas

American Psychological Association (2020) *Manual de publicación de las Normas APA 7ma edición*.

<https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

Aranda, D. (26 de Febrero de 2024) Organizaciones de todo el mundo advierten sobre los riesgos del trigo transgénico. *Página 12*

Arroyo Vázquez, N. y Gómez Hernández, J. A. (2020). La biblioteca integrada en la enseñanza universitaria online: situación en España. *El profesional de la información*, 29 (4), 148-151.

<https://doi.org/10.3145/epi.2020.jul.04>

Bastons, J. L. (2016) *Derecho Municipal. Tomo II*. Abeledo Perrot.

Botta, L. (Diciembre de 2023). *Historia en podcast*. [Audio].

<https://open.spotify.com/episode/6d7jz38Bb8LfAOrRB1dio0?si=3a6d3bd597614e1c>

Chiavenato, I. (2006). Cap. 1: La administración y sus perspectivas. En: *Introducción a la teoría general de la administración*. Mc Graw Hill.

Dans, E. (2023) El machine learning y la personalización de la publicidad [Entrada de blog]. Enrique Dans

<https://www.enriquedans.com/2023/04/el-machine-learning-y-la-personalizacion-de-la-publicidad.html>

Dromi, R. (1996). *El procedimiento administrativo*. Ediciones Ciudad Argentina.

Hafter, L. (2012). *La presencia del cine en las literaturas hispánicas de comienzos del siglo XX: Tres escritores pioneros: Ramón Gómez de la Serna, Francisco Ayala y Horacio Quiroga* (Tesis de posgrado, Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación) Memoria Académica.

<https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.804/te.804.pdf>

Mitelli, M. V. (2021). Nuevos derechos fundamentales: garantías procesales emergentes surgidas del aporte de la neurociencia y la IA al derecho penal. En: Cecilia C. Danesi (dir.), *Inteligencia artificial, tecnologías emergentes y derecho. Reflexiones interdisciplinarias 2*, (pp. 127-154). Hammurabi.

Real Academia Española. (6 de agosto de 2024).

<https://www.rae.es/>

UNESCO. (21 de febrero de 2024). Educación y sociedad.
<https://www.unesco.org/es>

UNIFE (12 de Agosto de 2021). Biblioteca: mesa de acceso abierto y repositorio.
[video]
<https://www.youtube.com/watch?v=k8l38l4xd9w&t=128s>